



RECORDATORIO 19-2015

De: Fiscal Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales.
Para: Fiscalías territoriales adscritas.
Asunto: Remisión de complemento de memoria anual a la UMGEF
Fecha: 09 de diciembre de 2015.

Se recuerda a los señores y señoras fiscales adjuntos y a los jefes (as) territoriales adscritos a la FAGFIT la necesidad de remitir a la UMGEF la información correspondiente al complemento de memoria anual que se envió a sus Despachos mediante memorando 15-2015 de la FAGFIT, fechado 31 de julio de 2015.

Con ese memorando se les adjuntó la plantilla a llenar y las indicaciones del caso.

La matriz en cuestión corresponde a tres temas de interés, tanto para la gestión de las Fiscalías territoriales como para la valoración del desempeño de los Fiscales. Esos temas son:

- Cantidad de condenas solicitadas y condenas dictadas.
- Duración del tiempo para acusar tomando en cuenta la totalidad de acusaciones de cada Despacho en el mes presente.
- Cantidad de recursos de casación y apelación presentados y resueltos con lugar y sin lugar en cada Fiscalía por mes.

Desde aquel momento se indicó que los datos debían remitirse junto con la memoria anual (memoria y complemento) cada mes a la UMGEF. Lo anterior debía cumplirse retroactivamente desde el 1 julio y de esa fecha en adelante.

La disposición era aplicable a las Fiscalías de flagrancias, de acuerdo con el memo 21-2015, también de la FAGFIT.

Al día de hoy, los datos de varias Fiscalías están pendientes de hacerse llegar o, de corregir, ante observaciones ya realizadas por el Lic. José Orlando Fernández de la Unidad de monitoreo y apoyo a la gestión de Fiscalías (UMGEF).

Por lo dicho y ante las omisiones y atrasos, se les recuerda que deben presentar los datos de referencia de forma inmediata a la UMGEF y que corresponderá al Fiscal Adjunto cerciorarse de que así lo hayan hecho los jefes de todas las Fiscalías territoriales adscritas a su Oficina.

Paula Guido Howell

Fiscal Adjunta 1

Fiscalía Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales